

RGN/igs/bgg/mfh

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE 2024_CCSUA_00008, DENOMINADO "SUMINISTRO DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE 2023 EJECUTADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EN LAS LOCALIDADES DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Y JÉDULA (ARCOS DE LA FRONTERA).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y en base a los informes emitidos por el Área de Cooperación, Gestión de Fondos PROFEA de la Diputación Provincial de Cádiz y por la Central de Contratación Administrativa, se redacta la presente Memoria justificativa, conforme a los siguientes puntos:

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD.

La Diputación viene ejecutando por administración, a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA), proyectos de obras "de interés general y social" en los diferentes municipios de la provincia de Cádiz, de acuerdo con el RD 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública contribuye económicamente al Programa de Fomento de Empleo Agrario, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, mediante el otorgamiento de subvenciones a las Diputaciones Provinciales para financiar los costes de adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos de obras afectos a dicho programa, y cuyas destinatarias finales son las entidades que integran la Administración Local andaluza, todo ello en el marco del PROFEA y de acuerdo con la vigente Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

La inversión se encuentra cofinanciada en un 75% por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y en un 25% por la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con el Convenio de Colaboración, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por ambas administraciones para la financiación de los materiales necesarios para la ejecución de las obras afectadas al PROFEA 2023.

Esta actuación por parte de la Diputación Provincial se ejecuta sobre la base y la habilitación competencial que a tal efecto preceptúa, por un lado los apartados b y d del número 1 del artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local (LRBRL) y por otro, los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



II.- Con lo anterior, en este contexto, mediante Decretos del entonces Presidente en funciones de la Diputación de Cádiz de 16 de junio y de 26 de mayo del año 2023 respectivamente, se aprueban los siguientes proyectos de obra:

- Mejora y adecentamiento en espacios públicos, zonas verdes y viarios urbanos de Sanlúcar de Barrameda.
- Actuaciones varias de mantenimiento en el CEIP Juan XIII en la barriada de Jédula del municipio de Arcos de la Frontera.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Preceptúa el artículo 28 de la LCSP que "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales (...)".

En este sentido, establece el apartado e) del número 4 del artículo 116 de la LCSP que en el expediente se justificará adecuadamente, entre otros, la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.

CONSIDERACIONES

I.- Con lo anterior, para la correcta ejecución de las obras que en cada PROFEA anual se ejecutan, es de obligado cumplimiento que esta Diputación se dote de los instrumentos y de los materiales de los cuáles no dispone y que son necesarios a tal fin. A este efecto, esta Administración, deberá acudir al mercado para contratar el presente suministro.

Así, en el ámbito de dichas obligaciones se requiere la contratación del suministro de carpintería de aluminio y vidrio para la ejecución de las obras denominadas "Mejora y Adecentamiento en Espacios Públicos, Zonas Verdes y Viarios Urbanos Municipales" afectada al PROFEA 2023 ejecutada por la Excm. Diputación en la localidad de Sanlúcar de Barrameda y "Actuaciones varias de mantenimiento en el CEIP Juan XIII en la barriada de Jédula" del municipio de Arcos de la Frontera.

Siendo como se describe, la presente contratación se llevará a cabo conforme a la división en los siguientes lotes:

- Lote 1: Suministro de carpintería de aluminio y vidrio para la ejecución de la obra "Mejora y Adecentamiento en Espacios Públicos, Zonas Verdes y Viarios Urbanos Municipales" afectada al PROFEA 2023 ejecutada por la Excm. Diputación en la localidad de Sanlúcar de Barrameda.
- Lote 2: Suministro de carpintería de aluminio para la ejecución de la obra "Actuaciones varias de mantenimiento en el CEIP Juan XIII" afectada al PROFEA 2023 ejecutada por la Excm. Diputación en la barriada de Jédula del municipio de Arcos de la Frontera.

II.- En conexión con lo manifestado en el párrafo anterior, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez		Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García		Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones			Página	2/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==			



financiera, se pone de relieve que la presente contratación tiene como fin la optimización de recursos y la aplicación a la gestión del servicio público de los principios de eficacia, eficiencia y economía y calidad como mejora de los mismos.

Por todo lo expuesto, se informa sobre la necesidad e idoneidad de contratar el suministro de carpintería de aluminio y vidrio para la ejecución de las obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2023 ejecutada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en las localidades de Sanlúcar de Barrameda y de Jédula (Arcos de la Frontera)."

2.- FINANCIACIÓN.

El contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 70 241B 65000, proyectos: 2023 2 21Z 30 (Lote 1), 2023 2 21Z 93 (Lote 2) del presupuesto 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.

El suministro se financia en un 75% por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y en un 25% por la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con el Convenio de Colaboración, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por ambas administraciones para la financiación de los materiales necesarios para la ejecución de las obras PROFEA 2023.

3.- TIPO DE CONTRATO Y DE PROCEDIMIENTO.

El tipo de contrato idóneo para realizar la prestación objeto del mismo es el de suministro, en aplicación del artículo 16 de la LCSP, el cual dispone que:

*"Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
(...)"*

El procedimiento por el que sustanciará la adjudicación de dicho contrato será el abierto simplificado abreviado, establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, el cual establece que:

"En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En todo lo no previsto en este apartado se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en este artículo.”

En el caso del presente expediente de contratación, el valor estimado del contrato es de 53.140,62 €, motivo por el cual queja justificada la elección de dicho procedimiento, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 159.6 de la LCSP.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para la determinación del valor estimado del contrato se han partido de los materiales y precios especificados en los proyectos de obras aprobados mediante Decretos del entonces Presidente en funciones de la Diputación de Cádiz de 16 de junio y de 26 de mayo del año 2023 respectivamente:

- Mejora y adecentamiento en espacios públicos, zonas verdes y viarios urbanos de Sanlúcar de Barrameda.-
- Actuaciones varias de mantenimiento en el CEIP Juan XIII en la barriada de Jédula del municipio de Arcos de la Frontera.

En lo que respecta al proyecto relativo a la obra a ejecutar en la localidad de Sanlúcar de Barrameda, en abril del presente año 2024 se llevaron a cabo determinadas modificaciones mediante Adenda incorporada al citado Proyecto de obra de donde se extraen los materiales y precios unitarios indicados en el presente contrato.

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



Tanto los Proyectos de las Obras como la Adenda de Presupuesto y Mediciones del Proyecto de Sanlúcar de Barrameda, se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- Sanlúcar de Barrameda:

https://drive.google.com/file/d/1xG_-oRkA7snUTSZjq2relyW7DgDISR_D/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1xvM6E9D8fakJeHKUH1WQetVevtNwXhoV/view?usp=drive_link

Para mayor abundamiento los precios unitarios se pueden encontrar en los documentos relativos a la Adenda al Proyecto de obra.

- Jédula (Arcos de la Frontera):

https://drive.google.com/file/d/15SIha2wwQ1xkoAs9Aq0FrmxgevrpMbIO/view?usp=drive_link

Los precios unitarios se pueden encontrar en las páginas 344 y 345 del documento relativo al proyecto de obra.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Preceptúa el artículo 101.1 de la LCSP que "A todos los efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos será determinado como sigue:

a) En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

II.- Igualmente, dice el citado art. En su núm. 2 que en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo deberán tenerse en cuenta: a) Cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

CONSIDERACIONES

A la vista de lo especificado en los antecedentes anteriores en consonancia con lo previsto en los Proyectos de Obra para las actuaciones concretas a las que se refiere el presente expediente de contratación, tenemos que del mismo se desprenden los siguientes precios unitarios:

- LOTE 1: Suministro de carpintería de aluminio y vidrio para la ejecución de la obra "Mejora y Adecentamiento en Espacios Públicos, Zonas Verdes y Viarios Urbanos Municipales" afectada al PROFEA 2023 ejecutada por la Excm. Diputación en la localidad de Sanlúcar de Barrameda.

Como se ha señalado, se ha incorporado adenda al proyecto de "Mejora y adecentamiento en espacio públicos, zonas verdes y viarios urbanos municipales", de Sanlúcar de Barrameda, en virtud del cual se recogen las unidades y precios unitarios de carpintería de aluminio objeto del presente contrato.

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



UNIDADES (Uds.)/ METROS CUADRADOS (M²)	Concepto Carpintería de aluminio	Precio unitario sin IVA	Total sin IVA
11,34	METROS CUADRADOS (M²). Suministro y montaje de puerta practicable de aluminio con marco de 40 mm, de aluminio lacado de 60 micras, COLOR a elegir por la D.O., en puertas de 1 hoja y rejilla de ventilación inferior, de medidas totales s/plano. Con una transmitancia térmica de la carpintería máxima U=2,00 W/m ² K. Compuesta por precerco de aluminio, cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de cerradura de seguridad o pestillo (ocupado/libre) según su caso (cuarto de limpieza / aseo). Maneta tipo Okariz color a elegir o similar. Elaborada en taller, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio. Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2017-CLASE 4; Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000-CLASE 9A; Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2017-CLASE C5. Instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas ajuste final en obra y limpieza. Perfilería, juntas y herrajes con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011, norma UNE-EN 14351-1:2006+A2:2017.	95,44 €	1.082,29.-€
21,80	METROS CUADRADOS (M²). Suministro y colocación de frente de carpintería de aluminio lacado color a elegir por la D.O., para acristalar con fijo 50%, con un 50% de superficie practicable, compuesta por bastidor general de perfiles de aluminio, para acristalar (no incluido) sobre el marco, y herrajes de colgar y de seguridad, instalada, incluso p.p. de medios auxiliares, sistema STRUGAL S64RP o similar, compuesta de perfiles de aleación de aluminio 6063, de dimensiones 2300x2300 mm. Perfil marco de 64 mm de módulo y hoja de 72.5 mm; ruptura de puente térmico en marco y hoja mediante pletinas aislantes de poliamida y fibra de vidrio de 24 mm de sección; acristalamiento hasta 52 mm de espesor. Transmitancia térmica Uw>1,2 W/m ² K	171,68 €	3.742,62.-€

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Firmado	28/08/2024 12:01:11
Firmado Por	Firmado	28/08/2024 09:52:56
Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	27/08/2024 09:52:16
María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Ignacio Gomar Suarez		
Belén García García		
Observaciones	Página	6/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	



	(según vidrio y dimensiones de ventana); Permeabilidad al aire Clase 4 (UNE-EN 12207:2000); Estanqueidad al agua Clase E2100 (UNE-EN 12208:2000); Resistencia al viento Clase C5 (UNE-EN 12210:2017). Acabado lacado estándar de color con un espesor medio de 60 micras.. Perfil base de aleación aluminio de 46 mm con sección frontal vista de 31,5 mm, incluido pletina de refuerzo para el ala de los bastidores de marco y juntas EPDM de acristalamiento según configuración de vidrio. Acabado de la perfilera lacado estándar con un espesor medio de 60 micras. Producto provisto de Marcado CE, cumpliendo los requisitos esenciales del Reglamento Europeo de Productos de Construcción Nº 305/2011.		
4,99	METROS CUADRADOS (M²). Suministro y colocación de frente de carpintería compuesto de 1 hoja abatible de aluminio lacado color a elegir por la D.O., para acristalar, compuesta por bastidor general de perfiles de aluminio, para acristalar (no incluido) sobre el marco , y herrajes de colgar y de seguridad, instalada, incluso p.p. de medios auxiliares, sistema STRUGAL S64RP o similar, compuesta de perfiles de aleación de aluminio 6063, de dimensiones 2300x2300 mm. Perfil marco de 64 mm de módulo y hoja de 72.5 mm; ruptura de puente térmico en marco y hoja mediante pletinas aislantes de poliamida y fibra de vidrio de 24 mm de sección; acristalamiento hasta 52 mm de espesor. Transmitancia térmica $U_w > 1,2$ W/m ² K (según vidrio y dimensiones de ventana); Permeabilidad al aire Clase 4 (UNE-EN 12207:2000); Estanqueidad al agua Clase E2100 (UNE-EN 12208:2000); Resistencia al viento Clase C5 (UNE-EN 12210:2017). Acabado lacado estándar de color con un espesor medio de 60 micras.. Perfil base de aleación aluminio de 46 mm con sección frontal vista de 31,5 mm, incluido pletina de refuerzo para el ala de los bastidores de marco y juntas EPDM de acristalamiento según configuración de vidrio. Acabado de la perfilera lacado estándar con un espesor medio de 60 micras. Producto provisto de Marcado CE, cumpliendo los requisitos esenciales del Reglamento Europeo de Productos de Construcción Nº 305/2011.	257,39 €	1.284,38.-€
	METROS CUADRADOS (M²). Pergola fija formada por pilares y riostras principales 150x150x3 mm y celosía fija de lamas fijas		

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



45,27	en la parte superior, de lamas 20 x 80 x 3 mm, separadas entre si 8 cms. Todo en aluminio marino tipo 5083 - H111, aleación de Al y Mg que además contiene Cr y Mn, de mejor comportamiento ante entornos agresivos, con buena soldabilidad y elevada resistencia a la corrosión en ambientes químicos o marinos, y anclaje a los paramentos de hormigón, incluso p.p. de material de agarre y colocación. Altura pilares 2,95 m. Medida de fuera a fuera horizontal. (Celosia). Totalmente montada y colocada in situ.	304,37 €	13.778,83 €
2,00	Uds. Suministro y montaje de puerta de aluminio apertura de vaiven con marco de 40 mm de 1 x 2.10 m, de aluminio lacado de 60 micras, COLOR a elegir por la D.O., en puertas de 1 hoja, con ojo de buey cuadrado para acristalar y rejilla de ventilación inferior, de medidas totales s/plano. Con una transmitancia térmica de la carpintería máxima U=2,00 W/m2K. Compuesta por precerco de aluminio, cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y asidero tipo Okariz color a elegir o similar. Cerradura. Elaborada en taller, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio. Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2017-CLASE 4; Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000-CLASE 9A; Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2017-CLASE C5. Instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas ajuste final en obra y limpieza. Perfilería, juntas y herrajes con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011, norma UNE-EN 14351-1:2006+A2:2017.	183,44 €	366,88 €
	Uds. Suministro y montaje de puerta practicable de aluminio con marco de 40 mmde 1 x 2.10 m, de aluminio lacado de 60 micras, COLOR a elegir por la D.O., en puertas de 1 hoja y rejilla de ventilación inferior, de medidas totales s/plano. Con una transmitancia térmica de la carpintería máxima U=2,00 W/m2K. Compuesta por precerco de aluminio, cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de cerradura de seguridad o pestillo (ocupado/libre) segun su caso (cuarto de limpieza / aseo). Maneta tipo Okariz color a elegir o similar. Elaborada en taller, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las		

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



5,00	correspondientes pruebas de servicio. Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2017-CLASE 4; Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000-CLASE 9A; Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2017-CLASE C5. Instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas ajuste final en obra y limpieza. Perfilería, juntas y herrajes con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011, norma UNE-EN 14351-1:2006+A2:2017.	181,24 €	906,20 €
1,00	Ud. Suministro y montaje de puerta practicable de aluminio con marco de 40 mm de 1 x 2.10 m, de aluminio lacado de 60 micras, COLOR a elegir por la D.O., en puertas de 1 hoja, de medidas totales s/plano. Con una transmitancia térmica de la carpintería máxima U=2,00 W/m2K. Compuesta por precerco de aluminio, cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de cerradura de seguridad, maneta tipo Okariz color a elegir o similar. Elaborada en taller, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio. Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2017-CLASE 4; Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000-CLASE 9A; Resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2017-CLASE C5. Instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas ajuste final en obra y limpieza. Perfilería, juntas y herrajes con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011, norma UNE-EN 14351-1:2006+A2:2017	183,44 €	183,44 €
18,15	METROS CUADRADOS (M²). Suministro y montaje de ventana (<=0,50 m²) oscilobatiente/fijo de aluminio lacado color a elegir con marco de 40 mm de sección, con un valor mínimo de 15 micras, de medidas SEGUN PLANO. Con una transmitancia térmica de la carpintería máxima U=2,00 W/m2K. Compuesta por cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de seguridad. Elaborada en taller, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio. Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2017-CLASE 4; estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000-CLASE 9A; resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2017-CLASE C5. Instalada sobre	504,93 €	9.164,48 €

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez		Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García		Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones			Página	9/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==			



	precerco de aluminio, sellado de juntas ajuste final en obra y limpieza. Perfilería, juntas y herrajes con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011, norma UNE-EN 14351-1:2006+A2:2017.		
19,84	METROS CUADRADOS (M²). Suministro y montaje de ventana (0,50 - 1,50 m ²) oscilobatiente/fijo de aluminio lacado color a elegir con marco de 40 mm de sección, con un valor mínimo de 15 micras, de medidas SEGUN PLANO. Con una transmitancia térmica de la carpintería máxima U=2,00 W/m ² K. Compuesta por cerco, hojas y herrajes de deslizamiento y de seguridad. Elaborada en taller, totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio. Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 12207:2017-CLASE 4; estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 12208:2000-CLASE 9A; resistencia al viento según Norma UNE-EN 12210:2017-CLASE C5. Instalada sobre precerco de aluminio, sellado de juntas ajuste final en obra y limpieza. Perfilería, juntas y herrajes con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011, norma UNE-EN 14351-1:2006+A2:2017	416,71 €	8.267,53 €
6,95	METROS CUADRADOS (M²). Suministro y colocación de frente de carpintería de aluminio lacado color a elegir por la D.O., para acristalar con parte de 2 fijos y puerta de 2 hojas practicables (medidas totales 3,16x2,20m), compuesta por bastidor general de perfiles de aluminio, para acristalar (no incluido) sobre el marco, y herrajes de colgar y de seguridad, instalada, incluso p.p. de medios auxiliares, sistema STRUGAL S64RP o similar, compuesta de perfiles de aleación de aluminio 6063. Perfil marco de 64 mm de módulo y hoja de 72.5 mm; ruptura de puente térmico en marco y hoja mediante pletinas aislantes de poliamida y fibra de vidrio de 24 mm de sección; acristalamiento hasta 52 mm de espesor. Transmitancia térmica Uw>1,2 W/m ² K (según vidrio y dimensiones de ventana); Permeabilidad al aire Clase 4 (UNE-EN 12207:2000); Estanqueidad al agua Clase E2100 (UNE-EN 12208:2000); Resistencia al viento Clase C5 (UNE-EN 12210:2017). Acabado lacado estándar de color con un espesor medio de 60 micras. Perfil base de	255,96 €	1.778,92 €

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez		Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García		Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones			Página	10/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==			



	aleación aluminio de 46 mm con sección frontal vista de 31,5 mm, incluido pletina de refuerzo para el ala de los bastidores de marco y juntas EPDM de acristalamiento según configuración de vidrio. Acabado de la perfilera lacado estándar con un espesor medio de 60 micras. Producto provisto de Marcado CE, cumpliendo los requisitos esenciales del Reglamento Europeo de Productos de Construcción Nº 305/2011.		
1,00	Ud. Suministro y colocación de frente de carpintería de aluminio lacado color a elegir por la D.O., compuesto de 2 hojas y fijo superior para acristalar (medidas totales 1,70x2,60m), compuesta por bastidor general de perfiles de aluminio, para acristalar (no incluido) sobre el marco , y herrajes de colgar y de seguridad, instalada, incluso p.p. de medios auxiliares, sistema STRUGAL S64RP o similar, compuesta de perfiles de aleación de aluminio 6063. Perfil marco de 64 mm de módulo y hoja de 72.5 mm; ruptura de puente térmico en marco y hoja mediante pletinas aislantes de poliamida y fibra de vidrio de 24 mm de sección; acristalamiento hasta 52 mm de espesor. Transmitancia térmica $U_w > 1,2 \text{ W/m}^2\text{K}$ (según vidrio y dimensiones de ventana); Permeabilidad al aire Clase 4 (UNE-EN 12207:2000); Estanqueidad al agua Clase E2100 (UNE-EN 12208:2000); Resistencia al viento Clase C5 (UNE-EN 12210:2017). Acabado lacado estándar de color con un espesor medio de 60 micras. Perfil base de aleación aluminio de 46 mm con sección frontal vista de 31,5 mm, incluido pletina de refuerzo para el ala de los bastidores de marco y juntas EPDM de acristalamiento según configuración de vidrio. Acabado de la perfilera lacado estándar con un espesor medio de 60 micras. Producto provisto de Marcado CE, cumpliendo los requisitos esenciales del Reglamento Europeo de Productos de Construcción Nº 305/2011.	731,16 €	731,16 €
2,00	Uds. Suministro y colocación de puerta doble parte para acristalar de aluminio lacado color a elegir por la D.O., (medidas totales 1,40x2,20m), compuesta por bastidor general de perfiles de aluminio, para acristalar (no incluido) sobre el marco , y herrajes de colgar y de seguridad, instalada, incluso p.p. de medios auxiliares, sistema STRUGAL S64RP o similar, compuesta de perfiles de aleación de aluminio 6063. Perfil	401,16 €	802,32 €

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez		Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García		Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==			



	marco de 64 mm de módulo y hoja de 72.5 mm; ruptura de puente térmico en marco y hoja mediante pletinas aislantes de poliamida y fibra de vidrio de 24 mm de sección; acristalamiento hasta 52 mm de espesor. Transmitancia térmica $U_w > 1,2 \text{ W/m}^2\text{K}$ (según vidrio y dimensiones de ventana); Permeabilidad al aire Clase 4 (UNE-EN 12207:2000); Estanqueidad al agua Clase E2100 (UNE-EN 12208:2000); Resistencia al viento Clase C5 (UNE-EN 12210:2017). Acabado lacado estándar de color con un espesor medio de 60 micras. Perfil base de aleación aluminio de 46 mm con sección frontal vista de 31,5 mm, incluido pletina de refuerzo para el ala de los bastidores de marco y juntas EPDM de acristalamiento según configuración de vidrio. Acabado de la perfilera lacado estándar con un espesor medio de 60 micras. Producto provisto de Marcado CE, cumpliendo los requisitos esenciales del Reglamento Europeo de Productos de Construcción Nº 305/2011.		
73,9	METROS CUADRADOS (M²). Vidrio laminar de seguridad, compuesto por dos lunas de 6mm de espesor unidas mediante una lámina translúcida de butiral de polivinilo, de 0,38mm de espesor, clasificación de prestaciones 2B2, según UNE-EN 12600, fijado sobre carpintería con perfil continuo de neopreno.	76,69 €	5.667,39.-€
17,62	METROS CUADRADOS (M²). Espejo plateado realizado con una luna float incolora de 5mm, plateada por su cara posterior, para colgar mediante grapas, incluso canteado perimetral y taladros. Totalmente colocada.	24,22 €	426,76.-€
		<i>Subtotal</i>	48.183,20.-€
		<i>Iva 21%</i>	10.118,47.-€
		Total	58.301,67.-€

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



LOTE 2: Suministro de carpintería de aluminio para la ejecución de la obra "Actuaciones varias de mantenimiento en el CEIP Juan XIII" afectada al PROFEA 2023 ejecutada por la Excm. Diputación en la barriada de Jédula del municipio de Arcos de la Frontera.

UNIDADES (Uds.)/ METROS CUADRADOS (M²)	Concepto Carpintería de aluminio	Precio unitario sin IVA	Total sin IVA
6,88	METROS CUADRADOS (M²). Ventana fija ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco. V3	188,95 €	1.299,98.-€
3,27	METROS CUADRADOS (M²). Ventana de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco. V4 y V5	439,97.-€	1.438,70.-€
5,00	Uds. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada. V4 y V5	83,39.-€	416,95.-€
	METROS CUADRADOS (M²). Carpintería de aluminio lacado color blanco, con 60 micras de espesor mínimo de película seca,		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Firmado	28/08/2024 12:01:11
Firmado Por	Firmado	28/08/2024 09:52:56
Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	27/08/2024 09:52:16
María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Ignacio Gomar Suarez		
Belén García García		
Observaciones	Página	13/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	



7,29	en cerramiento de conserjería, formada por hojas fijas y practicables (según plano de carpintería); certificado de conformidad marca de calidad QUALICOAT, gama básica, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210, con premarco; compuesta por perfiles extrusionados formando cercos y hojas. Incluso silicona neutra para sellado perimetral de las juntas exterior e interior, entre la carpintería y la obra. Medida la superficie ejecutada. VP (CONSERJERÍA)	167,56.-€	1.221,51.-€
10,34	METROS CUADRADOS (M²). Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en múltiplos de 30 mm. V3, V4 V5 y VP (CONSERJERÍA)	56,12.-€	580,28.-€
		<i>Subtotal</i>	4.957,42.-€
		<i>Iva 21%</i>	1.041,06.-€
		<i>Total</i>	5.998,48.-€

Como aclaración, en lo que respecta al suministro de "acristalamiento térmico y acústico formado por dos lunas pulidas..." para la obra a ejecutar en la localidad de Jédula (Arcos de la Frontera), se debe manifestar que si bien, en el proyecto de la citada obra se refleja que el total de m² es de 16,75, será objeto de la presente contratación un total de 10,34 m² por cuanto los cristales que quedan fuera del presente expediente, son cristales de puerta de cerrajería lo cual, por su naturaleza, deberá ser objeto de otro expediente de contratación.

Presupuesto base de licitación para el contrato

Habida cuenta de la tabla extraída de los proyectos de obra, el presupuesto base de cada lote es el siguiente:

Presupuesto base Lote 1: 58.301, 67.- €

Presupuesto base Lote 2: 5.998,48.- €

Resultando el presupuesto base de licitación cincuenta y tres mil ciento cuarenta euros con sesenta y tres céntimos (53.140,62.-€) más el 21% correspondiente al IVA (11.159,53.-€), lo que hace un total de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (64.300,15.-€)

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



Valor estimado para el contrato

Así, con todo lo anteriormente expuesto y no estando prevista la posibilidad de prórrogas ni modificaciones, el valor estimado de cada lote es el siguiente:

Valor estimado Lote 1: 48.183,20.€

Valor estimado Lote 2: 4.957,42.-€

Resultando que el valor estimado del contrato asciende a cincuenta y tres mil ciento cuarenta euros con sesenta y tres céntimos (53.140,62.-€) IVA excluido.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP se adjudicará atendiendo a una pluralidad de criterios que determinen la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio; criterios de adjudicación que están directamente vinculados al objeto del contrato, formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad y que no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada y que garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145.5 de la LCSP.

El apartado f) del número 3 del citado artículo 145 establece que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso en los contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Con lo anterior, en el caso del presente expediente de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 145.3 apartado f) de la LCSP, se informa que, si bien, las prestaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares están perfectamente definidas técnicamente, si es posible variar los plazos de entrega.

II.- Por todo lo expuesto, la oferta con mejor relación calidad-precio en cada uno de los dos lotes, se puntuará hasta 100 puntos de la siguiente forma:

A.- Criterio económico precio (común para ambos lotes): hasta 75 puntos.

La oferta económica se valorará en función del precio ofertado, que no podrá ser superior al precio máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se aplicará la fórmula $P = 75 * BOV / MB$

Donde,

P= puntos

BOV= importe de la baja de la oferta a valorar

MB= importe de la mayor baja.

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		



Se considera el importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Justificación del criterio.

Se motiva su elección ya que resulta conveniente aplicar un criterio basado en el menor precio propuesto, por cuánto supondrá que se atiende a una oferta económicamente rentable para la Diputación Provincial de Cádiz, respetándose así los principios de eficacia y rentabilidad en la ejecución de los contratos públicos. Asimismo, se aplica esta fórmula de proporcionalidad inversa en la que cada punto está repartido proporcionalmente con una valoración constante de cada uno, distribuyéndose de forma racional y proporcional los puntos objeto de reparto.

B.- Criterio cualitativo: Reducción de los plazos de entrega (común para ambos lotes): hasta 25 puntos

Reducción de los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la entrega del suministro el cual no se podrá reducir en más de 15 días. La citada reducción de plazos de entrega, se valorará de la siguiente forma hasta un máximo de 25 puntos:

Reducción del plazo de entrega en 3 días: 5 puntos
 Reducción del plazo de entrega en 6 días: 10 puntos
 Reducción del plazo de entrega en 9 días: 15 puntos
 Reducción del plazo de entrega en 12 días: 20 puntos
 Reducción del plazo de entrega en 15 días: 25 puntos

Justificación del criterio

Resulta también conveniente la inclusión como criterio de adjudicación la reducción del plazo de entrega del suministro, en tanto que la realización del mismo en un menor plazo al establecido minimiza la posibilidad de paralizaciones o retrasos en la ejecución de las distintas fases que forman la obra principal, favoreciendo su desarrollo dentro de la fecha de finalización establecida sin condicionar el cumplimiento de los plazos.

El Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa
 Juan José Ortiz Quevedo

Código Seguro De Verificación	t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/08/2024 12:01:11
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	28/08/2024 09:52:56
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	27/08/2024 09:52:16
	Belén García García	Firmado	27/08/2024 09:19:01
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7oEH6f4029C1zF9B+6VuQ==		

